

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1790-2005

CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE, 2005.

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe oficio CCAAd.156 del 1 de noviembre del 2005 (REF. CU-522-2005) suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 363-2005, Artículo XI, del 21 de octubre del 2005, en el que remite la terna de funcionarios interesados en pertenecer al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en representación de esa comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Marjorie Abarca Picado como representante de la Comisión de Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por un período de dos años (del 16 de noviembre del 2005 al 15 de noviembre del 2007).

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio CPAS-04-16007 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-528-2005), suscrito por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio de la UNED, referente al texto del proyecto "Modifíquese las siguientes Leyes y sus reformas: Ley 5182 y sus reformas, Ley de Creación de la Universidad Nacional; Ley 4777 y sus reformas, Ley Orgánica del

Instituto Tecnológico de Costa Rica; Ley 362 y sus reformas, Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica”, expediente No. 16007.

Además, se recibe oficio SCU-2511-2005 del 4 de noviembre del 2005 (REF. CU-523-2005), suscrito por la Sra. Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el acta No. 2713, Artículo cuarto, inciso VI, del 3 de noviembre del 2005, sobre su pronunciamiento con respecto a este proyecto.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta de respuesta a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en el cual se tome en cuenta el aspecto de la autonomía universitaria, como principio constitucional que cobija a las universidades estatales.
2. Indicar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que la UNED comparte los términos de su pronunciamiento, y se le informa que en esos términos se atenderá la consulta planteada por la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce oficio del 7 de noviembre del 2005 (REF. CU-524-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chávez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Ing. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicitan una interpretación auténtica del Procedimiento para nombrar puestos de Coordinadores de Cátedra y Programa.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su estudio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce oficio V.P.106-2005 del 10 de noviembre del 2005 (REF. CU-527-2005), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite el informe sobre su participación en el Congreso “Calidad y Acreditación Internacional en Educación Superior a Distancia”, realizado en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), en la Ciudad de Loja, Ecuador.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por el MBA. Carlos Morgan, para su análisis.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 5)**

Se conoce oficio R.568-2005 del 16 de noviembre del 2005 (REF. CU-531-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la M.Sc. Rita Ledezma Hernández participe en la XV Asamblea General del Consorcio Ibero-Americano para la Educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC), en el que se realizará el III Simposio Internacional de Bibliotecas Digitales, que se llevará a cabo en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la XV Asamblea General del Consorcio Ibero-Americano para la Educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC), que se realizará en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del pasaje aéreo San José – Sao Paulo, Brasil – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$1200 (mil doscientos dólares), equivalente a 8 días.
- Fecha de salida del país: 27 de noviembre del 2005.
Fecha de regreso al país: 3 de diciembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5-a)

Se conoce oficio CR.2005.968 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-530-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1418-2005, Art. IV, sobre solicitud de participación de las funcionarias Nimia Rojas Murillo y Patricia Cascante Monge, en el Curso de Interfaces 2005, que se realizará en la Universidad de Colima, México, del 21 al 25 de noviembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de las señoras Nimia Rojas Murillo, funcionaria del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, y Patricia Cascante Monge, Analista de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el Curso de Interfaces 2005, que se realizará en la Universidad de Colima, México, del 21 al 25 de noviembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba lo siguiente:

Nimia Rojas Murillo:

- El pago del tiquete aéreo San José – Colima, México – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$1 260 (mil doscientos sesenta dólares), equivalente a 7 días.

- Cuota de Inscripción de \$351 (trescientos cincuenta y un dólares).
- Fecha de salida del país: 19 de noviembre del 2005.
Fecha de regreso al país: 26 de noviembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

Patricia Cascante Monge: (El MICIT aprobó el pago de \$1 000 del Fondo de Incentivos)

- Un adelanto de viáticos de \$1 260 (mil doscientos sesenta dólares), equivalente a 7 días.
- Parte de la Cuota de Inscripción por \$42 (cuarenta y dos dólares).
- Fecha de salida del país: 19 de noviembre del 2005.
Fecha de regreso al país: 26 de noviembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-RS-05-764 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-529-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, con el objetivo de que se le realicen las adecuaciones para una eventual publicación mixta.

Además, se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 187-2005, Art. V del 4 de noviembre del 2005 (CU.CPDA.2005-081), en el que presenta la propuesta de adecuación del perfil del Director de la Escuela de Educación.

SE ACUERDA:

1. Modificar el perfil para el Director de la Escuela Ciencias de la Educación, aprobado en sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 9) y se solicita la apertura del concurso mixto para el nombramiento respectivo.

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- ◆ Maestría Académica o Maestría Profesional en una área de las Ciencias de la Educación.
- ◆ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, o la extensión, o la investigación, o la producción de materiales didácticos, en la educación superior, al menos dos de ellos en educación a distancia.
- ◆ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo universitario (planeación, dirección, ejecución y control).
- ◆ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ◆ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.
- ◆ Tener publicaciones en su área de especialidad, publicadas por una casa editorial que cuente con Consejo Editorial.

REQUISITO LEGAL:

- ◆ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- ◆ Doctorado en Educación o área afín a las Ciencias de la Educación.
- ◆ Poseer los requisitos académicos establecidos para el Profesional 4 del régimen de Carrera Universitaria de la UNED o su equivalente, según régimen de valoración de las otras universidades públicas ó su equivalente, según dictamen respectivo previo emitido por la Comisión de Carrera Profesional de la UNED.
- ◆ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ◆ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ◆ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

- ◆ Experiencia en la ejecución de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales.
- ◆ Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- ◆ Experiencia en el mejoramiento de los procesos en la educación superior.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- ◆ Disponibilidad o flexibilidad horaria, de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ajustar la tabla de valoraciones respectiva, según lo dispuesto en este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la información brindada por el Prof. Ramiro Porras, sobre el resultado de los concursos de los docentes, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Guillermo Lee, Director del Servicio Civil, que nos facilite la lista de los educadores que ganaron los concursos que recientemente se efectuaron para el Ministerio de Educación Pública, así como el nombre de las universidades de procedencia, indicando su nivel académico en cada caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 188-2005, Art. III del 11 de noviembre del 2005 (CU.CPDA-2005-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1771-2005, Art. IV, inciso 12), celebrada el 15 de julio del 2005 sobre propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, (REF. CU-167-2005) en relación con la apertura de una carpeta pública de opinión sobre diversos temas de la vida institucional y nacional.

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED como institución especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social, es la llamada ha mostrar la efectividad de esos medios en la interacción entre las personas, el aprendizaje independiente, la formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
2. La UNED como institución universitaria estatal debe posibilitar espacios para sus funcionarios y estudiantes expresen sus opiniones libremente, sobre diversos temas de interés institucional o nacional.
3. La Comunidad Universitaria ha demandado espacios que propicien la conformación de una masa crítica institucional que reflexione de manera fundamentada sobre el acontecer nacional o el quehacer institucional.

SE ACUERDA:

1. Crear la Cátedra Universitaria "Abriendo Caminos" como un espacio que posibilita la reflexión al interior de la comunidad universitaria unediana, sobre temas de interés institucional o nacional.
2. Esta cátedra estará a cargo de una comisión nombrada por el Consejo Universitario cada dos años.
3. Para el período enero 2006 a enero 2008, la Comisión estará integrada por los funcionarios Sonia Jones, Luis Paulino Vargas, Rosita Ulate, Juan Carlos Parreaguirre, Georgina García, Dagoberto Núñez, un periodista de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, un representante del Centro de Educación Ambiental y el estudiante Carlos Soto.

4. La primera reunión de la Cátedra será convocada a más tardar en el mes de enero 2006 por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Su objetivo será la designación por dos años, del coordinador de la Cátedra entre los miembros que la conforman.
5. Para el logro de los fines propuestos la Cátedra podrá utilizar los diversos medios o recursos tecnológicos institucionales (carpetas públicas, medio escrito, correo electrónico, ...) y contará con el apoyo de las oficinas o direcciones para el cumplimiento de sus funciones.
6. Los distintos sectores de la comunidad universitaria podrán proponer a la Cátedra temas de análisis de su interés.
7. Las metas principales de la Cátedra será el diseño y elaboración de un medio de comunicación escrita (periódico) mensual, que posibilite la expresión libre de las opiniones sobre el quehacer institucional, la realidad nacional o temas que sean de interés de la comunidad universitaria y, la elaboración de un plan de trabajo para el año 2006. De ambas propuestas deben informarse al Consejo Universitario a más tardar en febrero 2006.
8. A finales de cada año, la Comisión encargada de la Cátedra informará al Consejo Universitario de temas principales analizados por la Cátedra en cada medio de difusión utilizado y los logros obtenidos.
9. Instar a la Comisión que valore el nombre de la cátedra.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Dinora Rodríguez, mamá de la compañera Yessenia Méndez Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS**